



ACUERDO PCSJA19-11459
6 de diciembre de 2019

“Por el cual se modifica el artículo 1.º de Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019 que aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, y se autoriza una contratación que compromete vigencias futuras 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 4 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de las Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, vigencia 2019.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico DT2019-125, en que solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y la autorización para contratar el derecho de actualizaciones, soporte a través de una bolsa de horas especializadas, herramientas adicionales y una capacitación integral en sitio del software (CICERO), que compromete vigencias futuras 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11249 de 2019 que aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en lo referente a la actividad la siguiente:

Proyecto: Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional			
Adquisición, actualización y soporte de licencias de <i>software</i> , sistema de grabación de audiencias (CICERO)	Vigencia 2019	vigencia 2020	Total aprobación
Aprobación del Plan de Inversiones PCSJA19-11249	\$500.000.000	\$0	\$500.000.000
Solicitud de modificación al Plan de Inversiones	\$56.745.418	\$666.533.440	\$723.278.858

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar las siguientes actividades, en que se compromete vigencias futuras 2020, aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio 2-2019045679 de 15 de noviembre de 2019, así:

Programa / proyecto / actividad	Valor vigencia 2019	Valor vigencia 2020	Valor autorizado para contratar
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL			
Adquisición, actualización y soporte de licencias de <i>software</i> , sistema de grabación de audiencias (CICERO)	\$56.745.418	\$666.533.440	\$723.278.858

Parágrafo. Esta contratación requiere recursos de la vigencia 2020 y se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

ARTÍCULO 3.º La autorización de contratación de que trata el artículo segundo de este acuerdo se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP	Valor a afectar
16919	22/02/2019	\$90.000.000,00	\$56.745.418

ARTICULO 4.º La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, por lo que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionada informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 5.º Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

SIGCMA/WES/DEAJ/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ